

Glosario

DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS TARIFARIAS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (TIPOS DE SERVICIO)

La prestación del servicio de distribución de gas puede realizarse en base firme o interrumpible. «**FIRME**» (ó «**NO INTERRUMPIBLE**») es una característica del servicio brindado a los clientes que no prevé interrupción, salvo en situaciones de emergencia o fuerza mayor.

Por el contrario, «**INTERRUMPIBLE**» es una característica del servicio que prevé y permite interrupciones mediante el correspondiente aviso de la Distribuidora al cliente. Todos los servicios de distribución de gas se realizan en base firme, salvo los servicios ID e IT que, como su nombre lo indica, son servicios interrumpibles.

Las tarifas SG-G, FD y FT requieren el pago de cargo por reserva de capacidad más cargo por m³ consumido. Las tarifas ID e IT no requieren el pago de cargo por reserva de capacidad (el usuario sólo paga por los m³ efectivamente consumidos).

RESIDENCIAL: Servicio con medidor individual separado para usos domésticos no comerciales.

SERVICIO GENERAL «P» (SG-P): Servicio para usos no domésticos en donde el cliente no tiene una cantidad contractual mínima (no hay un contrato de servicio de gas).

SERVICIO GENERAL «G» (SG-G): Servicio para usos no domésticos en donde el cliente ha celebrado un contrato de servicio de gas con una cantidad contractual mínima, la cual en ningún caso puede ser inferior a 1.000 m³/día durante un período no menor a un año.

GRAN USUARIO «ID»: Servicio para un cliente que no utiliza el gas para usos domésticos y que no es una estación GNC, ni un Subdistribuidor, siempre que haya celebrado un contrato de servicio de gas que incluya una cantidad mínima anual de 3.000.000 m³, y un plazo contractual no menor a doce meses en todos los casos. El servicio prestado es interrumpible.

GRAN USUARIO «FD»: Servicio para un cliente que no utiliza el gas para usos domésticos y que no es una estación GNC, ni un Subdistribuidor, siempre que haya celebrado un contrato de servicio de gas que incluya una cantidad mínima diaria contractual de 10.000 m³ y un plazo contractual no

menor a doce meses en todos los casos. El servicio prestado se realiza sobre una base firme.

«**SDB» (SUBDISTRIBUIDOR):** Servicio que se presta a un cliente que opera cañerías de gas que conectan el Sistema de Distribución de una Distribuidora con un grupo de usuarios (excepción hecha del SDB de la ciudad de Paraná, conectado directamente a la red troncal de gasoductos de TGN). Para operar como SDB definitivo debe mediar una autorización de la Autoridad Regulatoria. El servicio se presta bajo contrato con modalidad firme.

GNC -GAS NATURAL COMPRIMIDO: Servicio que se presta a una persona física o jurídica que expende gas natural comprimido para su uso como combustible para automotores y cuenta con un medidor individual separado.

GRAN USUARIO «FT»: Servicio que presta una Distribuidora a un cliente que no utiliza el gas para usos domésticos y que no es una estación GNC, ni un subdistribuidor, siempre que haya celebrado un contrato que incluya una cantidad mínima diaria de 10.000m³. Este servicio, que está disponible para cualquier cliente con conexión directa al Sistema de Transporte de una Transportista, se presta por contrato y se realiza sobre una base firme.

GRAN USUARIO «IT»: Servicio disponible para cualquier cliente de la Distribuidora con conexión directa al Sistema de Transporte. El cliente no debe utilizar el gas para usos domésticos ni ser una estación GNC, ni un Subdistribuidor, y comprar una cantidad mínima contractual de 3.000.000 de m³/año (y un plazo contractual no menor a doce meses). Como su nombre lo indica, el servicio se presta en condiciones de interrumpibilidad, es decir, que está sujeto a cortes y/o restricciones en situaciones de escasez o emergencia.

CUENTA DE TERCEROS: Gas que entrega la Distribuidora a un usuario que compra el gas por separado y paga a la misma por los servicios de transporte y/o distribución.

DEFINICIÓN DE LOS CLIENTES POR USOS DEL GAS (TIPOS DE USUARIO)

RESIDENCIALES: Usuarios que utilizan el gas para usos típicos de vivienda única, departamentos, pisos o sus partes comunes para cubrir las siguientes necesidades: a) servicios

centrales con calderas para agua caliente y/o calefacción en edificios de propiedad horizontal para vivienda; b) necesidades domésticas tales como cocción de alimentos, calefacción y agua caliente, a partir de la utilización de cocinas, calentadores de ambiente, hornos, calentadores de agua, refrigeradores, secarropas, etc.

COMERCIALES: Usuarios que usan el fluido para actos de comercio (con actividad principal de compra, venta y permutas) y de prestación de servicios. Son usuarios habituales los establecimientos gastronómicos (bares, restaurantes, confiterías), hoteles y hosterías. También se consideran los establecimientos de salud y educación privada, la banca pública y privada y el abastecimiento de alimentos (mercados, grandes almacenes, etc.).

INDUSTRIALES: Usuarios que tienen como actividad el proceso de elaboración de productos, transformación de materias primas, reparación de maquinarias y equipos, y fabricaciones varias.

CENTRALES ELÉCTRICAS: Usuarios que emplean el gas para la generación de energía eléctrica (usinas). La autogeneración de energía eléctrica para establecimientos fabriles se excluye de esta clasificación.

ENTES OFICIALES: Son usuarios de esta categoría los entes centralizados y descentralizados, los establecimientos del área pública de la salud como hospitales, dispensarios, salas de primeros auxilios, los centros de educación públicos y en general, todos los organismos oficiales de cualquier jurisdicción, excluyendo en todos los casos aquellos cuya principal función sea un proceso productivo de bienes o la prestación de servicios con retribuciones explícitas en precios o tarifas.

GNC - GAS NATURAL COMPRIMIDO: Son usuarios excluyentes las estaciones de servicio, las que luego de comprimir el gas natural adquirido lo expenden para utilización como combustible en vehículos.

SDB - SUBDISTRIBUIDORES: Entes/Sociedades de derecho privado que operan cañerías de gas que conectan el Sistema de Distribución de una Distribuidora con un grupo de usuarios (excepción hecha del SDB de la ciudad de Paraná, conectado directamente a la red troncal de gasoductos de TGN).

CLASIFICACIÓN DE GRANDES USUARIOS INDUSTRIALES SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD (CÓDIGO CIIU)

En los Cuadros I-10 y I-11 (*Gas Entregado a Grandes Usuarios Industriales por Rama de Actividad*) se computa el gas natural que entregan las Distribuidoras a los clientes industriales con

servicios SG-G, ID, FD, IT, FT y servicios combinados. Como se dijera, no se incluyen los consumos de gas de las industrias “pequeñas” (SG-P).

La presentación de la información se realiza de acuerdo al siguiente agrupamiento:

Rama Industrial	Código CIIU
Frigorífica	1511
Aceitera	1514
Bebidas	1551, 1553 y 1554
Alimenticia	Resto División 15
Textil	Divisiones 17 y 18
Cuero	División 19
Maderera	División 20
Celulósica -Papelera	División 21
Destilería	División 23
Petroquímica	2413
Química	Resto División 24
Caucho y Plástico	División 25
Cristalería	2610
Cemento	2694
Cerámica	Resto División 26
Siderurgia	2710
Metalurgia Ferrosa	2731 y División 28
Metalurgia no Ferrosa	2720 y 2732
Automotriz	División 34

Otras Industrias Resto Categoría “D” y otras Categorías de la Clasificación CIIU, excepto códigos 4010 (generación eléctrica) y 5050 (expendio GNC).

Notas Aclaratorias

La categoría “D” de la Clasificación CIIU corresponde a la Industria Manufacturera. En los Cuadros I-10 y I-11 se detallan las principales ramas industriales.

En el rubro *Industria Frigorífica* se incluye la producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.

En el rubro *Industria Aceitera* se incluye la elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.

Como *Industria Alimenticia* se computa, entre otros, la elaboración y conservación de pescado y sus derivados, frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, productos de molinería y de panadería, almidones y derivados, alimentos para animales, elaboración de azúcar, cacao, chocolate y productos de confitería, productos farináceos y otros productos alimenticios.

En el rubro *Bebidas* se incluye la elaboración de vinos, malta y bebidas malteadas, bebidas alcohólicas y de aguas minerales.

La *Industria Textil* incluye la fabricación de productos textiles y prendas de vestir.

En el rubro *Cuero* se incluye el curtido y adobo de cueros y la fabricación de maletas, bolsos, artículos de talabartería y calzado.

En el rubro *Industria Maderera* se incluye la producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles.

En el rubro *Industria Celulósica- Papelera* se incluye la fabricación de papel y productos de papel.

En el rubro *Destilería* se incluye la fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear (incluye gas de proceso).

En el rubro *Industria Petroquímica* se incluye la fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético

El rubro *Química* incluye la fabricación de sustancias químicas básicas (incluye abonos y compuestos de nitrógeno), productos químicos de uso agropecuario (como plaguicidas), pinturas, barnices y productos de revestimiento, productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos, jabones, detergentes, perfumes y preparados de tocador, así como la fabricación de fibras manufacturadas, entre otras actividades.

En el rubro *Caucho y Plástico* se incluye la fabricación de productos de caucho y plástico.

En el rubro *Cristalería* se incluye la fabricación de vidrio y productos de vidrio.

En el rubro *Industria Cementera* se incluye la fabricación de cemento, cal y yeso así como la fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.

En el rubro *Cerámica* se incluye la fabricación de productos de cerámica refractaria y no refractaria para uso estructural y no estructural, productos de arcilla y otros productos minerales no metálicos.

En el rubro *Siderurgia* se computa el consumo de gas de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado y la fabricación de productos primarios de hierro y acero.

En el rubro *Metalurgia Ferrosa* se incluye la fundición de productos acabados y semiacabados de hierro y acero, además de la fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipos (incluye forja, prensado, estampado y

laminado de metales, pulvimetalurgia y la fabricación de otros productos elaborados de metal).

En el rubro *Metalurgia no Ferrosa* se computa la fundición de productos acabados y semiacabados de metales no ferrosos y la fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos (producción de alúmina y talleres de fundición y refinación de cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel, estaño y otros metales comunes no ferrosos y aleaciones).

En el rubro *Industria Automotriz* se incluye la fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques y la fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores.

Finalmente, en el rubro "*Otras Industrias*" se computa el consumo de gas no sólo las restantes ramas industriales de la Categoría "D" (por ej. industria tabacalera, fabricación de armas y municiones, industria electrónica y otras) sino también aquellas actividades que sin ser manufactureras implican consumo de gas (a modo de ejemplo, extracción de petróleo y gas, transporte por tuberías, explotación de minas y canteras, y otras).

SIGLAS UTILIZADAS EN EL BOLETÍN

Transportadora de Gas del Norte S.A. (**TGN**)
 Transportadora de Gas del Sur S.A. (**TGS**)
 MetroGas S.A. (**MetroGas**)
 Gas Natural Ban S.A. (**BAN**)
 Distribuidora de Gas del Centro S.A. (**Centro**)
 Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (**Cuyana**)
 Gasnor S.A.
 Litoral Gas S.A. (**Litoral**)
 Camuzzi Gas Pampeana S.A. (**Pampeana**)
 Camuzzi Gas del Sur S.A. (**Sur**)
 Reducción Térmica en Planta Gral. Cerri (**RTP-Cerri**).

Nota aclaratoria

En el cálculo de las **Variaciones Anuales** se utiliza la expresión «n.a» (*no aplicable*) cuando el valor inicial -año o mes base- es cero y el valor final -año o mes en curso- distinto de cero.

La *Variación Anual* se calcula siempre respecto del mismo mes del año anterior, en tanto la *Variación Anual Acumulada* indica los cambios verificados en las entregas de gas acumuladas desde el mes de Enero hasta el mes de referencia del año en curso, respecto de igual período del año inmediato anterior.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS LICENCIATARIAS DE GAS

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

El servicio de distribución de gas comprende nueve empresas que cubren la mayor parte del territorio nacional. Las compañías Licenciatarias del servicio de distribución de gas son las siguientes.

**Distribuidora de Gas del área Buenos Aires Norte
(Gas Natural Ban)**

Comprende los siguientes Partidos de la Provincia de Buenos Aires: Belén de Escobar, Campana, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Exaltación de la Cruz, General Las Heras, General Rodríguez, General Sarmiento, La Matanza, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Martín, Suipacha, Tres de Febrero, Tigre, Vicente López y Zárate.

**Distribuidora de Gas del área Metropolitana
(MetroGas)**

Comprende el área de Capital Federal y los siguientes Partidos de la Provincia de Bs. Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente.

**Distribuidora de Gas del área Noroeste
(Gasnor)**

Abarca las Provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero.

**Distribuidora de Gas del área Centro
(Ecogas Centro)**

Provincias de Catamarca, Córdoba y La Rioja.

**Distribuidora de Gas del área Pampeana
(Camuzzi Gas Pampeana)**

Abarca la Provincia de La Pampa y parte de la Provincia de Buenos Aires (excepto el área cubierta por las Distribuidoras Gas Natural Ban, Litoral, Camuzzi Gas del Sur y MetroGas).

**Distribuidora de Gas del área Sur
(Camuzzi Gas del Sur)**

Comprende las Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y el partido de Patagones en la provincia de Buenos Aires, al sur del río Colorado.

**Distribuidora de Gas del área Cuyana
(Ecogas Cuyana)**

Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

**Distribuidora de Gas del área Litoral
(Litoral Gas)**

Comprende toda la Provincia de Santa Fe y los siguientes partidos del norte de la Provincia de Buenos Aires: Baradero, Bartolomé Mitre, Colón, Pergamino, Ramallo, San Nicolás y San Pedro.

Distribuidora GAS NEA

Comprende las Provincias de Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Entre Ríos.

SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte es prestado por dos compañías Licenciatarias: Transportadora de Gas del Norte (TGN) y Transportadora de Gas del Sur (TGS), por medio de los gasoductos que se detallan a continuación:

Gasoductos Troncales del Sistema Norte

- **Gasoducto Norte (Campo Durán - Bs. As.):** Se origina a la salida de la planta de Campo Durán (ya efectuada la reducción térmica) donde recibe el gas proveniente de Bolivia y el producido en la Cuenca Noroeste. Longitud total: 3.451,6 Km. (troncal: 1.747,2 Km.; paralelos y otros: 1.704,4 Km - incluye gasoducto a Santa Fe -). Capacidad máxima de transporte: 20 millones de m³/día.

- **Gasoducto Centro - Oeste:** Tiene su cabecera en el yacimiento Loma de la Lata (Cuenca Neuquina). Longitud Total: 2103,8 Km. (troncal: 1.257,8 Km.; paralelos y otros: 846,0 Km). Capacidad máxima de transporte: 31,9 millones de m³/día.

Gasoductos Troncales del Sistema Sur

- **Gasoducto Neuba II (Neuquén - Bahía Blanca - Buenos Aires):** Tiene su cabecera en Loma de La Lata (Provincia de Neuquén) y colecta aportes de otros yacimientos de la cuenca Neuquina. Capacidad de transporte de 27,6 millones de m³/día. Longitud Troncal (incluido tramos finales): 1.311 Km. Paralelos y otros 100 Km.. Longitud Total 1411 Km.

- **Gasoducto Oeste o Neuba I (Neuquén-Bahía Blanca):** Tiene su cabecera en el yacimiento Sierra Barrosa (Prov. de Neuquén) y colecta aportes de otros yacimientos de la Cuenca Neuquina. Longitud Total: 643,4 Km. (troncal: 573,5 Km.; paralelos 69,9 Km). Capacidad de inyección: 13,5 MM m³/día, con la modificación de plantas compresoras tiene capacidad máxima de transporte aguas abajo de Chelforó: 9,6 MM m³/día.

- **Gasoducto Gral. San Martín (Gto. Sur):** Se origina en el yacimiento San Sebastián (Tierra del Fuego). En su recorrido colecta aportes de yacimientos de esa región y de la provincia de Santa Cruz (Cuencas Austral y del Golfo de San Jorge). Longitud Total con tramos finales: 2.611,8 Km. (troncal: 1968,9 Km.; paralelos: 642,9 Km). Capacidad máxima de transporte: 21,9 millones de m³/día.

- **Tramos Finales (Bahía Blanca-Buenos Aires):** A partir del Complejo Gral. Cerri el gasoducto San Martín se bifurca en el troncal Cerri - Gutiérrez (612,8 km.) y en el paralelo Sur (Cerri - Terminales Gral. Rodríguez / Gral. Pacheco: 627,3 km). Completan los Tramos Finales los 636,8 km del gasoducto Neuba II correspondientes al tramo Cerri - Gral. Las Heras y 82,1 Km. del anillo de alta presión Buchanan-Las Heras.

Gasoductos Regionales del Sistema Sur

- **Cordillerano:** Lleva gas a las ciudades de Bariloche (Río Negro), Junín de los Andes y San Martín de los Andes (Neuquén). Longitud Total: 611,9 Km., de los cuales Troncal: 243,7 Km. y paralelos 68,9 Km. son de TGS y 299,3 Km. son de la Distribuidora de Gas del Sur. Capacidad máxima de transporte (incluyendo derivación Cutral-Co - Zapala): 1,2 MM m³/día.

- **Oeste:** Alimenta de gas a ciudades del Valle del Río Negro. Longitud Total: 463,0 Km. Tramo 1, Plaza Huincul-Senillosa (TGS), 67,1 Km. y una capacidad máxima de transporte de 0,45 MM m³/día. Tramo 2, Senillosa-Chelforó (Distribuidora Sur), 149,9 Km. Tramo 3, Chelforó-Gral. Conesa (TGS), 246,0 Km y 0,5MM m³/día de capacidad máxima de transporte.

Gasoductos de Distribución.

Adicionalmente a los gasoductos troncales y regionales que componen el sistema de transporte se encuentran los llamados Gasoductos propios de Ingreso a los Sistemas de distribución, que abastecen de gas a algunas ciudades y pueblos ubicados en las proximidades de los yacimientos de gas (especialmente en el sur del país). Dichos gasoductos, que no tienen conexión con los gasoductos troncales de transporte, cuentan con una capacidad de 3 MM m³/día.

TÉRMINOS UTILIZADOS EN CUADROS**Definición de Cuadros según Fuentes de la Información**

La primera sección del Boletín comprende los Cuadros I-1 al I-11 y contiene información de las Licenciatarias del Servicio de Distribución. Dichos Cuadros incluyen los llamados “*by pass comerciales*” (clientes que compran el gas por su cuenta, según lo previsto por el Artículo 13 de la Ley N° 24.076 y su reglamentación), o gas entregado por cuenta de terceros.

La segunda Sección (Cuadros II-1 al II-7) tiene como fuente de información a las Licenciatarias del Servicio de Transporte. Los Cuadros respectivos incluyen, cuando corresponde, los llamados “*by pass físicos*” (clientes que compran el gas directamente a los productores y se conectan con las transportistas a través de sus propios ramales de alimentación; cfr. Artículo 49 de la Ley N° 24.076 y su reglamentación).

La última Sección abarca los Cuadros III-1 al III-4 que tienen como fuente de información conjunta a las Distribuidoras y Transportistas de gas. Se incluyen tanto los *by pass físicos* como los *by pass comerciales*) y los consumos de los Grandes Usuarios de gas en boca de pozo (*off system*) y consumos de RTP-Cerri, en el área de Pampeana.

Nota aclaratoria.

En el cálculo de las Variaciones Anuales se utiliza la expresión “n.a” (no aplicable) cuando el valor inicial -año o mes base- es cero y el valor final - año o mes en curso- distinto de cero.

La Variación Anual se calcula siempre respecto del mismo mes del año anterior, en tanto la Variación Anual Acumulada indica los cambios verificados en las entregas de gas acumuladas desde el mes de Enero hasta el mes de referencia del año en curso, respecto de igual período del año inmediato anterior.

CUADROS DE LA SECCIÓN I

CUADRO I.1 Gas Cargado por el Total de Distribuidoras en cada Transportista por Cuenca:

Consigna la cantidad de gas por cuenca que las Distribuidoras cargan en el inicio del sistema de transporte.

CUADRO I.2 Gas Cargado por el Total de Distribuidoras por Gasoducto de cada Transportista:

Ídem Cuadro I.1 discriminado por gasoductos troncales.

CUADRO I.3 Gas Total Recibido por Distribuidoras de Transportistas u Otros Orígenes:

Consigna el gas efectivamente recibido por las Distribuidoras en sus redes tanto del sistema de transporte (gas cargado menos pérdidas, consumos y gas no contabilizado) como de otros orígenes. Este último es el gas que no ingresa al sistema de transporte, básicamente: gas de Malargüe, para Distribuidora Cuyana, y gas de Otros para Distribuidora Sur.

CUADRO I.4 Gas Entregado por Tipo de Servicio:

Corresponde al volumen de gas efectivamente entregado por la distribuidora en el mes para cada categoría tarifaria, lo cual no se corresponde con el gas facturado. Gas Entregado por Cuenta de Terceros, consigna el gas que entrega la Distribuidora a un usuario que compra el gas a un productor por separado y paga a la distribuidora por los servicios de transporte y/o distribución.

Número de Usuarios: Se consigna el número de clientes y no de medidores (un cliente puede tener más de un medidor).

CUADRO I.5 Gas Entregado y Número de Usuarios por Provincia y Tipo e Servicio:

Consigna la provisión de fluido por provincia, según la tipología tarifaria. Respecto al Número de Usuarios, cabe la misma observación del Cuadro anterior.

Contiene un Anexo para la Pcia. Buenos Aires.

CUADRO I.6 Gas Entregado por Tipo de Usuario:

Volumen de gas efectivamente entregado por las Distribuidoras a sus distintos tipos de clientes.

En la categoría SDB, incluye el subdistribuidor de la región sur, que compra gas por su cuenta.

Número de Usuarios: Ídem cuadro I.4.

CUADRO I.7 Gas Entregado por Provincia y Tipo de Usuario:

Ídem anterior, por provincia.

Número de Usuarios: Ídem cuadro I.4.

Contiene un Anexo para la Pcia. Buenos Aires.

CUADRO I.8 Gas Entregado por Subzona y Tipo de Servicio:

Consigna la provisión de fluido para cada una de las subzonas tarifarias creadas por la Licencia según las diferentes categorías tarifarias.

Número de Usuarios: Ídem cuadro I.4.

CUADRO I.9 Gas Entregado por Subzona y Tipo de Usuario:

Ídem anterior, según los distintos tipos de clientes existentes.

Número de Usuarios: Ídem cuadro I.4.

CUADRO I.10 Gas Entregado a Grandes Industrias, por Provincia:

Muestra el gas que consumen los Grandes Clientes Industriales de las Distribuidoras según Rama de Actividad. La categorización de los usuarios se efectuó de acuerdo a la Revisión 3 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU). Están incluidos los by pass comerciales, no así los by pass físicos ni el gas de proceso (RTP- Cerri).

Cabe aclarar que, pese a ser Grandes Usuarios, no se incluyen los consumos de gas de las centrales térmicas ni de las estaciones de GNC por no corresponder al rubro Industria. Asimismo, por tratarse de Grandes Usuarios de gas no se computan los consumos de los usuarios industriales pequeños (con SG-P).

CUADRO I.11 Gas Entregado a Grandes Industrias, por Subzona:

Ídem Cuadro I-20, por subzona tarifaria.

CUADROS DE LA SECCIÓN II

CUADRO II.1 Gas Recibido de Productores (por las Licenciatarias de Transporte y Otros), por Cuenca y por Gasoducto:

Consigna todo el gas que se inyecta al Sistema; esto incluye tanto el gas que ingresa al Sistema de Transporte como el gas

que fluye por los gasoductos regionales existentes en las áreas de Distribuidora Sur y de Distribuidora Cuyana.

CUADRO II.2 Flujo Total de Gas Entregado por las Transportistas por Destino:

Consigna el gas que las transportistas entregan en cada punto de destino; esto es, el gas entregado a los Distribuidores y a “Otros” cargadores no Distribuidores: Planta Gral. Cerri, SDB de la ciudad de Paraná, Grandes Usuarios que reciben el gas directamente de las Transportistas (by pass físico) y Exportación.

CUADRO II.3 Gas Utilizado en Combustible:

Se aplica a la cantidad de gas que mensualmente se utiliza en el transporte de fluido, en plantas compresoras y calentadores de cámaras de regulación.

Gas Perdido: Corresponde a la cantidad de gas que mensualmente pierde el Sistema, ya sea por venteo en líneas, fugas en válvulas, etc.

CUADRO II.4 Coeficiente entre Flujo Promedio Entregado y la Capacidad Nominal de Transporte:

Consigna la relación entre el promedio de gas entregado por mes y la capacidad nominal de transporte de cada gasoducto, entendiéndose por tal el máximo volumen de gas que es factible de transportar en régimen de flujo permanente.

CUADRO II.5 Capacidad Contratada en Firme en el Sistema de Transporte, por cargador:

Hace referencia al volumen de gas diario reservado en firme en el sistema de transporte, por cargador y por mes.

CUADRO II.6 Coeficiente de Utilización de la Capacidad Contratada en Firme:

Consigna cuánto de la capacidad en firme que cada Distribuidora contrata con las Transportistas es efectivamente utilizada en el mes.

CUADRO II.7 Coeficiente de Utilización de la Capacidad en Firme e Interrumpible (Total Sistema):

Informa el grado de utilización de la capacidad reservada en el Sistema de Transporte por parte de todos los Cargadores (Distribuidores y no Distribuidores).

CUADROS DE LA SECCIÓN III

CUADRO III.1 Total de Gas Entregado por Tipo de Usuario:

Consigna el consumo total de gas del país por Tipo de Usuario (incluye consumos de gas en boca de pozo). Es decir, el Cuadro muestra el gas entregado por las Licenciatarias del Servicio de Distribución (lo que incluye el gas entregado por cuenta de terceros; cfr. Cuadros I-6, I-7 y I-9 y Distribuidora GasNea desde 1999) y el gas entregado directamente por las Transportistas a otros Cargadores no Distribuidores (by pass físico y SDB de Paraná), así como el consumo de gas en boca de pozo (usuarios “*off system*”). Los volúmenes de RTP - Cerri se incluyen en el rubro Industria.

CUADRO III.2 Total de Gas Entregado por Área Licenciada:

Muestra el consumo total de gas del país por área de distribución licenciada (para no perder de vista el objetivo del Cuadro, se informa también del gas entregado a la ciudad de Paraná, pese a que allí no se otorgó una Licencia sino una Autorización para subdistribuidor gas).

Al igual que en el Cuadro anterior, se informa el gas entregado por las Licenciatarias del Servicio de Distribución (incluido el gas por cuenta de terceros; cfr. Cuadros I-4 al I-9) y el gas entregado directamente por las Transportistas a Cargadores no Distribuidores (clientes con by pass físico y subdistribuidor de la ciudad de Paraná abastecido por TGN). Incluye consumos de gas en boca de pozo (*off system*). Los volúmenes de RTP - Cerri (B. Blanca) se incluyen en el área Pampeana.

CUADRO III.3 Industria: Total de Gas Entregado por Área Licenciada:

Consigna el total de gas entregado en el país al sector industrial tanto por las Licenciatarias del Servicio de Distribución (cfr. Cuadros I-6, I-7 y I-9) como directamente por las Transportistas a industrias con by pass físico. Los volúmenes de RTP - Cerri se informan en el área Pampeana.

CUADRO III.4 Centrales Eléctricas: Total de Gas Entregado por Área Licenciada:

Informa el total de gas entregado a usinas tanto por las Licenciatarias del Servicio de Distribución (cfr. Cuadros I-6, I-7 y I-9) como por las Transportistas a usinas con by pass físico. Incluye consumos de gas en boca de pozo (usuarios “*off system*”).